



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

1. Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. La Sentencia de Proclamación de alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
4. El Acta de Proclamación de alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.-
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. El Decreto Afecto Nº 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de alcaldesa Titular de la comuna de Parral. –
7. El Decreto Exento Nº 2651 de fecha 12.07.2021, que delega la firma de la alcaldesa, en el Director De Recursos Humanos, Don **JAVIER MOREIRA BAUERLE** o quien lo subroge por motivos de ausencia.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Decreto Exento Nº 3579 de fecha 09 de Agosto de 2022, se autorizo reembolso de gastos a Don **ENRIQUE GOMEZ HOFFER**.

2.- **Que**, es necesario modificar el decreto antes mencionado por error de digitación en el monto.

DECRETO.

1.- **Modifíquese**, el decreto exento Nº 3579 de fecha 09 de Agosto de 2022; Donde dice; **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al ítem **215.22.08.007 (1-1-1)** (Pasajes, fletes y bodegajes) por un monto de \$ 34.470, del presupuesto Municipal del año 2022.

2.- **Modifíquese**, el decreto exento Nº 3579 de fecha 09 de Agosto de 2022; **Debe decir; IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al ítem **215.22.08.007 (1-1-1)** (Pasajes, fletes y bodegajes) por un monto de \$ 33.470, del presupuesto Municipal del año 2022.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento Nº 3579 de fecha 09 de Agosto de 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

“Por Orden de la Sra. alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

nba.-

DISTRIBUCIÓN:

En formato papel: Dirección de RR.HH, Oficina De Partes

En formato digital: Dirección de RR.HH (Nelson.bustamante@parral.cl)

| |
|-------------------------------------|
| KARLA GUZMAN G. JEFA DE PERSONAL |
| |





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Recursos Humanos

DECRETO EXENTO N°: 3579

PARRAL, 09 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Afecto N° 2.168 de 14.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento Siaper N° 1046, de fecha 14.06.2022, que aprueba el Cometido a Don **ENRIQUE GÓMEZ HOFFER**, Director de Control.
- 4.- Las boletas de Pasajes, por asistencia a Capacitación "Paradigmas de la Transformación digital – Modernización de la Gestión Municipal, por un monto total de \$ 33.470.- presentadas para Reembolso de Gastos.
- 5.- El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12.07.2021, que delega la firma de la Alcaldesa, en el Director De Recursos Humanos, Don **JAVIER MOREIRA BAUERLE**, Directivo, Grado 8°, E.M.S, o quien lo subrogue por motivos de Ausencia.

DECRETO:

- 1.- **REEMBOLSESE**, a Don, **ENRIQUE GÓMEZ HOFFER**, Rut: 10.573.005-5, Director de Control, la suma equivalente a \$ **33.470.-** (Treinta y tres mil, cuatrocientos setenta pesos), para solventar gastos de Pasajes ,por asistencia a Capacitación "Paradigmas de la Transformación digital – Modernización de la Gestión Municipal" , realizada en la Ciudad de Santiago.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al ítem 215.22.08.007 (1-1-1) (Pasajes, fletes y bodegajes) por un monto de \$ 34.470, del presupuesto Municipal del año 2022.
- 3.- Se adjunta boletas de Pasajes, presentadas por el funcionario antes individualizado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE



Alejandra Roman Clavijo

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Karla Guzmán Guzmán

KARLA GUZMÁN GUZMÁN
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS (S)

KGG/ARC/nba.

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Control (Erica.bascur@parral.cl)
- Personal 2, Físico - (Nelson.bustamante@parral.cl)
- Finanzas

